

DECRETO No. 128 de 1947.

(Noviembre 6)

Por el cuál se concede una licencia.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto y por el término de treinta (30) dias renunciabiles, concédese licencia sin derdho a sueldo al señor HENRY GONZALEZ TELLEZ, para separarse del cargo de Contralor Municipal.

ARTICULO 2º.- Mientras dura el término de la licencia concedida al señor González Téllez, encárgase, bajo la responsabilidad del titular, al Secretario de la misma Oficina señor GUILLERMO GOMEZ RUEDA.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.